



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España S/N – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Actualmente se viene prestando por el adjudicatario, D. José Felipe Sánchez Ruiz (terapeuta ocupacional), bajo un contrato menor (prorrogado hasta su duración máxima de 12 meses), un servicio de terapia ocupacional en la Residencia Catalina Muriel de Almaraz. Los objetivos que se vienen persiguiendo con tales servicios, conforme a la documentación obrante en dicho expediente, son *“la inclusión de mejoras en la asistencia que reciben los usuarios de dicha residencia. Creando grupos para que los residentes estén más activos y ocupados a través de los cuales se trabaje varios objetivos rehabilitadores. A su vez, se pretende completar las evaluaciones individuales de cada residente con la competencia de terapia ocupacional”*.

Citado contrato menor perderá vigencia en las próximas fechas (final del mes de febrero de 2023)

SEGUNDO. – A la vista de cuanto antecede, y considerando conveniente la continuidad de tales servicios en la residencia de mayores, así como la imposibilidad legal de prorrogar aquel contrato menor, resulta ser necesario la contratación de las prestaciones cuyas características principales son las siguientes:

Tipo de contrato: Contrato de servicios.			
Objeto del contrato: Servicios de terapia ocupacional para los usuarios/residentes de la Residencia de mayores de Almaraz			
Procedimiento de contratación: Procedimiento abierto simplificado.			
Tramitación del expediente: ☒ Ordinaria ☐ Urgencia ☐ Anticipada			
División en lotes	SÍ ☐	NO ☒	
Posibilidad de licitar por lotes	SÍ ☐	NO ☒	
Posibilidad de licitar por sublotés/partidas	SÍ ☐	NO ☒	
Limitaciones en el núm. de lotes	SÍ ☐	NO ☒	
Valor estimado del contrato: 34.560,00 euros			
Órgano de contratación		Alcaldía	
Código CPV:	85110000 – Servicios de salud		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	34.560,00 €	IVA (10%)	3.456,00 € (IVA)
Presupuesto total (incluido IVA)	38.016,00 €		
Gastos plurianual:	Sí ☒ NO ☐		



Duración	2 años (4 prórrogas incluidas)	
Prórroga	☒ SÍ ☐ NO	Duración: UN AÑO CADA PRÓRROGA
Contrato plurianual:	☒ SÍ ☐ NO	

TERCERO. - El precio del contrato lo constituye el volumen de ingresos que se generen al finalmente adjudicatario por los servicios prestados a los usuarios de la Residencia, al precio máximo de **30 €/hora** (mejorable a la baja), con un máximo de **24 horas al mes** (de acuerdo con el régimen que se viene prestando en el presente). Por lo tanto, el precio que se establecerá para el servicio de terapia ocupacional será el ofertado por el adjudicatario, sin que puede superar el de licitación previamente indicado.

Para la determinación del precio se han tenido en cuenta valores medios de mercado.

En el precio se consideran incluidos todos los concepto y gastos que la persona contratista deba realizar para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, y, por tanto, viene obligada por dicho precio máximo a gestionar los permisos y autorizaciones que fueran exigibles por cualquier organismo para la prestación del servicio objeto de licitación, incluyéndose el eventual coste de desplazamiento y cualquiera otro gasto derivado del contrato.

El desglose de costes directos e indirectos no está generalizado ni extendido en la contratación de las prestaciones que integran el objeto del contrato, por lo que en el precio están incluidos todos los costes directos e indirectos.

CUARTO. - A la vista de cuanto antecede, se ha dictado Resolución de Alcaldía acordando: ¹⁾ iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes anteriores mediante procedimiento abierto simplificado sumario; ²⁾ ordenar la redacción de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación; ³⁾ Que por el Secretario-Interventor se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; ⁴⁾ Y se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. - Redactado el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, queda pendiente únicamente la aprobación del expediente y de los mismos por el órgano de contratación, en este caso, por la Alcaldía-Presidencia.

Examinada la documentación que la acompaña y visto el informe propuesta de Secretaría, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, convocando su licitación, para la adjudicación del contrato de servicio de terapia ocupacional para la Residencia de mayores Catalina Curiel de Almaraz.

SEGUNDO. - Que se emita por el Secretario Interventor la correspondiente certificación de crédito de acuerdo con la Disp. Adicional Tercera de la LCSP.

TERCERO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

CUARTO. - Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público donde se aloje el perfil del contratante.

QUINTO. - Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.





AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España S/N – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

SEXTO. - Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: El Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Díaz Agraz o concejal en quien delegue.
- Vocales: D. Alberto García Ruiz, Secretario-Interventor colaborador.
- D. Jesús Serrano Escudero, Secretario-Interventor que actuará como Secretario de la Mesa

En Almaraz a la fecha de su firma

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Documento firmado electrónicamente

